



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACCIÓN CONTRA LOS VERTIDOS ILEGALES DE BASURA Y ESCOMBROS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, la ciudad de Salamanca ha visto cómo se han incrementado notablemente los vertidos ilegales de basuras y escombros en los caminos del término municipal. Muchas de estas vías conectan con municipios del alfoz, de tal manera que también es habitual encontrar estos vertidos en zonas límite entre términos, por lo que es necesaria la coordinación entre municipios para atajar esta problemática.

En este sentido, en el año 2020 el equipo de Gobierno municipal puso en marcha una serie de encuentros con municipios del alfoz y agentes del SEPRONA con el objetivo de tomar las medidas oportunas que pusieran fin a estos vertidos. Aseguró que en apenas unos meses se habían recogido 380 toneladas de residuos y tramitado 24 denuncias. Como medida estrella de esta actuación, también anunció la armonización de sanciones en las ordenanzas municipales.

Sin embargo, dos años después de la organización de estos encuentros, se puede constatar cómo los caminos del extrarradio de la ciudad de Salamanca siguen llenándose de vertidos ilegales, por lo que la efectividad de estas medidas queda actualmente en entredicho. Así, además de apostar por las sanciones, es necesario atajar en origen este problema, visibilizándolo y disuadiendo a quienes generan los escombros de realizar este tipo de vertidos.



Las actividades de reforma y construcción están sometidas a control de las administraciones públicas, precisando licencia o declaración responsable. Los proyectos técnicos de gran entidad, además, requieren de un plan de gestión de residuos que se haga cargo de los escombros generados. Son, por tanto, las pequeñas reformas y arreglos domésticos el origen de estos residuos.

La mayoría de este tipo de reformas está sometida a declaraciones responsables de obras. De igual forma, no es novedoso para este Ayuntamiento que muchas de estas actividades no sean informadas a los servicios municipales, por lo que tampoco es extraña la intervención y denuncia de la Policía Local en este tipo de actuaciones, así como los posteriores expedientes sancionadores.

En el caso de las obras que requieren proyecto técnico para el otorgamiento de licencia urbanística, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) obliga al propietario o promotor a ubicar un cartel informativo, anunciando la posesión de licencia y trasladando al vecindario los datos básicos de la actuación. Esta obligación no es tal en el caso de las pequeñas reformas.

En esta línea, la modificación de las normas urbanísticas con el fin de incluir la difusión de las pequeñas reformas advertiría a vecinos y autoridades del transcurso de estas actividades. De esta forma, algo tan simple como una nota informativa en el portal sobre las obras que transcurrirán en un piso dentro de una comunidad de vecinos, contribuiría a evitar la realización de intervenciones sin control municipal, minimizando conflictos entre particulares y disuadiendo de la tentación de verter los residuos en lugares no autorizados.

Así mismo, este cambio no sólo debe incorporarse en las normas urbanísticas mediante la modificación del PGOU, sino que el propio Ayuntamiento de Salamanca debería incentivar al resto de municipios del alfoz para la inclusión de estas disposiciones en sus reglamentos.

De manera paralela a esta acción, también resulta necesario reforzar las actividades de vigilancia de forma coordinada con los municipios del alfoz y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, hay que incorporar a los profesionales técnicos y a las empresas de construcciones y reformas en la solución del problema, con el fin de emprender colaboraciones público-privadas que faciliten la gestión de los residuos provenientes de sus actividades conforme marca la normativa.



II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha una modificación de las normas urbanísticas del PGOU con el fin de promover la difusión de las obras y reformas no sujetas a proyectos técnicos.
2. Instar a los municipios del alfoz a realizar cambios normativos en la línea de la modificación planteada en este texto para la difusión de las obras y reformas.
3. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca al refuerzo de la vigilancia de los caminos del extrarradio de la ciudad por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
4. Involucrar a los profesionales del sector en la búsqueda de las soluciones con el objetivo de minimizar estos vertidos.

En Salamanca, a 3 de mayo de 2022

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista